

**NORMAS DE CONVIVENCIA**

LOS PAPAS DEBEN TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

* Insistir en el respeto y la educación que los niños deben tener (respecto a sus docentes, a sus compañeros, hábitos de orden)
* Acompañar desde la familia el cumplimiento de las tareas y hábitos de estudio
* Participar en las actividades propuestas y acudir a las citaciones que la Institución les realice
* Firmar cada una de las notas que les envíen los docente
* Revisar diariamente el cuaderno de comunicaciones
* Acudir a las reuniones de Padres para informarse sobre el desempeño de sus hijos
* Los docentes de grado y especiales recibirán a los papas en días y horas previamente establecidos a fin de evitar interrupciones en el proceso de enseñanza – aprendizaje

HORARIOS

* NIVEL PRIMARIO Entrada 14:00 hs Salida 18:20 hs.
* NIVEL INICIAL – TURNO MAÑANA Entrada 8:00 hs Salida 11:45 hs
* NIVEL INICIAL – TURNO TARDE Entrada 14:00 hs salida 17:45 hs.
* Se solicita a los padres ser puntuales en el horario de llegada y retiro de los niños por razones de seguridad y organización de la institución.

PUNTUALIDAD

* Al toque de timbre el alumno debe estar en su lugar de formación. Si no esta se considerara llegada tarde, las cuales serán registradas en un cuaderno y luego asentadas en la libreta de calificaciones. Pasado 15 minutos se considera la ausencia del alumno (salvo justificación). Tres llegadas tardes se consideran una ausencia.

UNIFORME

* El alumno debe concurrir a la institución con el uniforme completo
* Para las clases de educación física deberán vestir pantalón corto azul y remera blanca y/o del instituto. En invierno pantalón y campera azul y/o equipo de gimnasia del instituto. En los días calurosos pueden concurrir con el uniforme de verano de educación física a partir del 1º de octubre
* Los alumnos se presentaran prolijos y aseados. Los varones con pelo corto y sin teñidos, las niñas con cabello recogido y cinta azul.

MUY IMPORTANTE

* Los alumnos no pueden traer celulares, notebook o tablets ya que el instituto no se responsabiliza por perdida, rotura, deterioro o extravío de los mismos.
* Los alumnos que causen roturas en paredes ,pupitres, vidrios, puertas, material didáctico, etc deberán reponer los mismos, siendo su padre/madre/tutor responsable directo del tales actos
* Queda expresamente prohibido en virtud de la ley 26061 de protección integral de los derechos del niño divulgar a través de las redes sociales fotografías, videos o nombre de los alumnos.



COMPROMISO

Entre el Instituto San Miguel, con domicilio en calle Monteagudo Nº341, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representado en este acto por su representante Legal Profesora Leonor Graciela Torres, en adelante el INSTITUTO por una parte y los abajo firmantes, cuyos datos constan al pie, en adelante los PADRES O TUTORES, por la otra parte, convienen en celebrar el presente COMPROMISO de acuerdo a las siguientes clausulas.

**PRIMERA**. Los PADRES, TUTORES, contratan libremente para el **periodo lectivo…………..** Los servicios educativos que brinda el INSTITUTO, a los que asistirá el alumno/a abajo indicado con detalle de nivel, curso, división respectiva.

**SEGUNDA**: Los PADRES O TUTORES, Y ALUMNOS/AS declaran conocer y respetar el acuerdo de convivencia vigente, cada una de las disposiciones, exigencias y responsabilidades previstas en el mencionado ACUERDO DE CONVIVENCIA interno del INSTITUTO.

**TERCERA**: El Instituto San Miguel es un instituto de gestión privada y se encuentra incorporado a la enseñanza oficial, debidamente autorizado como institución educativa y se lo individualiza bajo el código F-17 y SE – 1140. Tiene aporte estatal parcial y esta habilitado para impartir enseñanza de acuerdo a los programas oficiales y modalidades en los niveles, INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCIARIO PROFESORADOS, TERCIARIOS TECNICOS, POSTITULOS POR CONVENIOS Y POSTGRADO ARTICULADO CON UNIVERSIDADES.

**CUARTA**: El INSTITUTO se compromete a matricular al alumno aludido en condición de regular obligándose a impartir:

1-La enseñanza oficial correspondiente al nivel, turno, carrera, curso y división en el que se lo matricule al alumno.

2-La enseñanza del idioma ingles o portugués según corresponda. Computación, formación moral y ética en todos los niveles

3-Los servicios educativos que con carácter general y obligatorio, se desarrollan en el Instituto.

**QUINTA**: EL COMPROMISO ES ANUAL. Se inicia con la matriculación y termina con la finalización del correspondiente periodo lectivo. Como signo de aceptación de estos derechos y obligaciones de las partes, acuerdan que al INSTITUTO le asiste, en forma unilateral e incausada, el DERECHO DE ADMISION. En consecuencia este COMPROMISO se firma SOLO PARA UN PERIODO LECTIVO.

**SEXTA**: los PADRES/ TUTORES se OBLIGAN PERSONALMENTE a abonar al Instituto por el alumno aludido al pie del presente convenio una **matrícula y diez cuotas mensuales y consecutivas de MARZO A DICIEMBRE** en concepto de retribución por el servicio de enseñanza prestado, al importe legalmente en vigencia al momento de efectuar el pago. El Instituto no percibe cuotas mensuales adicionales. La matrícula, la cuota inicial y/o posterior, podrán incrementarse o modificarse por las siguientes razones.

1-Variaciones de sueldos del personal docente y/o costos de los servicios públicos autorizados oficialmente

2-Incorporacion de nuevas prestaciones de servicios que modifiquen el servicio básico inicial de la enseñanza oficial

**SEPTIMA**: La **falta de pago de una o más cuotas consecutivas provocara la rescisión de este compromiso** por la **responsabilidad EXCLUSIVA de los PADRES/TUTORES** pudiendo el Instituto iniciar las correspondientes acciones de cobro por vía judicial.

**OCTAVA**: Convienen las partes que serán válidas todas las comunicaciones notificadas en los domicilios constituidos en este compromiso como asi también aquellos enviados a través de la plataforma de GENUBE

**NOVENA**: El importe del Seguro Escolar es obligatorio. Es contratado por el INSTITUTO de acuerdo a las normativas en vigencia y deberá ser abonado por los `PADRES / TUTORES al momento de la matriculación o cuando se indique. Los servicios que el INSTITUTO presta NO INCLUYEN material didáctico, gastos de viajes de estudio y otros conceptos extracurriculares, cuyo cumplimiento son de carácter obligatorio.

**DECIMA**: Los reintegros de la matricula se realizaran cuando la misma este abonada en su totalidad, siempre que la solicitud del mismo se produzca con una semana de anticipación al inicio de las clases. El mismo sufrirá un descuento del 20% por gastos administrativos.

**DECIMA PRIMERA**: El instituto supone la aceptación plena del padre/madre/tutor del alumno a que el mismo pueda ser fotografiado o filmado a fin que pueda aparecer en publicaciones /filmaciones institucionales, aclarando que es deber del padre/madre/tutor informar por escrito una decisión en contrario.

**Declaro conocer y aceptar las NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPROMISO y firmarlos,de manera que manifiesto estar de acuerdo con ellos**

**San Miguel de Tucumán…… de…………………. de 20…….**

**APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO: …………………………………………………………… D N I ……………………………….. GRADO: ……….. DIV: …..**

**APELLIDO Y NOMBRE PADRE/MADRE/TUTOR: …………………………………………………………………………………………… DNI: ………......…………**

**REPRESENTANTE LEGAL PADRE/MADRE/TUTOR**